



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2025 14:47:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 27 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000347-2025-P-CSJLL-PJ

VISTOS; el Informe N° 000009-2025-ODAJUP-CSJLL/PJ remitido por la encargada de la Oficina Distrital de Justicia de Paz y Justicia Indígena y, la carta de renuncia presentada por la señora Silvia Yanett Murillo Briceño, Juez de Paz del Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias asimismo, ejecuta las disposiciones de los órganos de gobierno del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Con fecha 08 de noviembre del año 2024 mediante Resolución Administrativa N° 001073-2024-P-CSJLL-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, designó a la señora **Silvia Yanett Murillo Briceño** como Juez de Paz del Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú; así como Primer Accesorio, al ciudadano **Francisco Flores Torres** y como segundo Accesorio el señor **Ángel Luis Condor Urquiza**, por el periodo de cuatro años, comprendido entre el 18 de noviembre del año 2024 hasta el 17 de noviembre del año 2028, de acuerdo al artículo 13° de la Ley 29824 - Ley de Justicia de Paz.

TERCERO.- La Ley N° 29824 "Ley de Justicia de Paz", en su **Capítulo III** denominado "Acceso y Terminación del Cargo", prevé en el numeral 2) del artículo 9°, lo siguiente: "**El cargo del Juez de Paz termina por: 2. Renuncia desde que es aceptada (...)**"; asimismo, el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 29824 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-JUS prescribe: "**(...) La renuncia solo puede hacerse efectiva a partir de la publicación de la resolución administrativa que disponga el cese por esa causal. El Juez de paz renunciante dejará el cargo una vez que se apersona su reemplazante**".

CUARTO.- Conforme los documentos que se tienen a la vista, se aprecia que la señora **Silvia Yanett Murillo Briceño**, mediante escrito de fecha 05 de febrero del 2025 presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Juez de Paz Titular del Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú, por razones de salud. En ese orden de ideas, al constituir la renuncia una causal de terminación al cargo de Juez de Paz, de acuerdo a lo previsto en el considerando anterior; corresponde a este despacho, designar al Primer Accesorio,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

ciudadano **Francisco Flores Torres** para que asuma el cargo de Juez de Paz Titular del Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú, y al segundo Accesitario **se designe** como Primer Accesitario, ciudadano **Ángel Luis Condor Urquiza**.

QUINTO.- Ahora bien, en relación a los útiles de escritorio, textos, libros de registro y todo aquello que sea de propiedad del Juzgado de Paz del Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú; se debe disponer que la señora **Silvia Yanett Murillo Briceño**, realice la entrega correspondiente al señor **Francisco Flores Torres**.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial, y de conformidad con la Ley N° 29824 "*Ley de Justicia de Paz*".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la **renuncia** de la señora **SILVIA YANETT MURILLO BRICEÑO**, al cargo de Juez de Paz Titular del Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **FRANCISCO FLORES TORRES** como Juez de Paz Titular del Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR al ciudadano **ANGEL LUIS CONDOR URQUIZA** como Primer Accesitario del Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la señora Silvia Yanett Murillo Briceño haga entrega de los muebles, enseres, útiles de escritorio, textos, libros de registro y todo aquello que sea de propiedad del Juzgado de Paz del Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú, al ciudadano Francisco Flores Torres.

ARTICULO QUINTO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina Distrital de Justicia de Paz y Justicia Indígena, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

